

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 4.490/2012

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que ha dictado el siguiente Decreto:

"En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en acordar:

1º.- Crear las Delegaciones de Nuevas Tecnologías y Núcleos Rurales.

2º.- Revocar las Delegaciones de Servicios que se indican a continuación conferidas a los/as Concejales que también se expresan:

- DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: D<sup>a</sup> Carmen Montes Montes (conferida por Decreto de la alcaldía de 13-6-2011).

- DELEGACIÓN DE COMUNICACIÓN: D. Francisco Casas Marín (conferida por Decreto de la Alcaldía de 3-2-2012).

- DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: D. Guillermo González Cruz (conferida por Decreto de la Alcaldía de 13-6-2011)

2º.- Conferir las Delegaciones de Servicios que a continuación se relacionan a los Sres./as Concejales que también se expresan:

- DELEGACIONES DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: D. José Luis Arrabal Maíz.

- DELEGACIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NÚCLEOS RURALES: D. Guillermo González Cruz.

- DELEGACIÓN DE RECURSO HUMANOS: D. Francisco Casas Marín.

3º.- Confirmar las Delegaciones que tenían conferidas D. Guillermo González Cruz de Seguridad, Tráfico y Protección Civil y D. Francisco Casas Marín en las de Deportes Turismo y Agricultura, por Decreto de 11 de junio de 2011, respectivamente.

3º.- Determinar que la repetida Delegación se regirá por lo dispuesto en artículos 9 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, con sujeción a los límites en cuanto a las atribuciones delegables contenidos en artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Dése cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquese el nombramiento a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trasládese el presente Decreto al Sr. Interventor de Fondos accidental.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico.- F. Priego.- J. Ruiz (firmado y rubricado)".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.c) del Reglamento Orgánico Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

Cabra, 21 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.S<sup>a</sup>: El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.